



SECCION CUARTA, VENTANA
TE ARRABEDIS, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS Y
TREINTA Y SEETE.

En la Muy Noble y Muy Real Audiencia de Lima
a Nueve y tres días del mes de Abril de mil Seiscientos
y Treinta y Seis años. Se juntaron a Consejo los señores
Justicia y señores de ella para tratar cosas tocantes al
servicio de Su Magestad y utilidad desta Republica
escribiendo el Sr. D. Joseph de Castro Valcaxel Correo.
Esta Audiencia y los señores D. Pedro Nuñez fernandez then
chiron, D. Pedro Joseph Esca y Chula, D. Juan Ant.
García Beron, D. Pedro Joseph fernandez Torroja, D.
Juan Joseph Muñoz Amador, D. Nuñez Chontis;

D. Andres Murriano Cavallero,

Pafaros

La Audiencia. Dijo que hallandose con noticia que en la
parte de la villa ay gran de numero de Pafaros
los que destruyen los sembreros de trigo y cevada
y para ocurrir a remedio tan importante = Acordó
que con la brevedad posible los señores Charcos D. Andres
Murriano y D. Lázaro de la Cruz a quienes nombra
por Comisarios pasen a oír a parte y reconozcan los
sitios en que estan andando; llevando para ello la
gente necesaria a fin de remediar los daños que
se pueden seguir y den cuenta de lo que resultare
para en su vista dar la providencia que com
benza =

Pafaros

La Audiencia. Acordó que el Sr. D. Matheo Perez de Tu
dela a quien nombra por Comisario luego y sin

